



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y  
Hospitales de Alta Especialidad  
Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas  
Dirección General  
Comité de Transparencia

**Cuarta Sesión Ordinaria 2022**  
**Acta CRAE/CT/04/2022**  
**30 de septiembre de 2022**  
**12C.5**

Siendo las 15:00 horas del día viernes 30 de septiembre de 2022, da **inicio** la **Cuarta Sesión Ordinaria del año 2022**, del Comité de Transparencia del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas (CRAE), encontrándose presentes los CC. **Licenciada Gladis Estefanía Monjarás Pinto**, Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos del CRAE, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia, **Licenciado Víctor Hugo Abosaid Luján**, Titular de la Unidad de Transparencia del CRAE, en su calidad de Vocal, **Licenciado Jaime Enrique Zavala Clímaco**, Coordinador de Archivos del CRAE en calidad de Vocal, **Dr. Rafael Heberto Guillén Villatoro**, Director del Hospital de Especialidades Pediátricas, en su calidad de Vocal, **Dr. Manuel de Jesús Villalobos Flores**, Suplente por Ausencia del Titular de la Dirección del Hospital Regional de Alta Especialidad "Ciudad Salud", en su calidad de vocal, y **C.P. Antonio Ovando Ocaña**, Titular del Órgano Interno de Control en el CRAE, en su calidad de Vocal, al tenor de lo siguiente:

Mediante convocatoria CRAE/CT/04/2022, se informó a los integrantes del Comité de Transparencia, que la Cuarta Sesión Ordinaria se realizaría a las 15:00 horas del día 30 de septiembre de 2022, y asimismo se compartió propuesta del Orden del día.

Atendiendo a lo anterior y de conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se da inicio la Cuarta Sesión Ordinaria del año 2022 del Comité de Transparencia del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, desahogándose los siguientes puntos:

- 1) La Licenciada Gladis Estefanía Monjarás Pinto, Presidente del Comité, verificó la existencia de Quorum legal, estando presentes seis de los siete integrantes que conforman el Comité.
- 2) Derivado del inciso anterior, se declaró instalada la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia correspondiente al año 2022.
- 3) Se aprobó por Unanimidad de Votos de los integrantes del Comité, el orden del día contenido en la Convocatoria CRAE/CT/04/2022.
- 4) El Lic. Víctor Hugo Abosaid Luján, expuso que fueron recibidas 13 solicitudes de información, desglosadas al mes de junio 5 solicitudes, al mes de julio 5 solicitudes y al mes de agosto 3 solicitudes, de las cuales fueron atendidas en tiempo las enumeradas 60, 61, 64,

Bld. 55 Juan Pablo II S/N, Col. Castillo Tielemans., Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; C.P. 29070  
(961) 617 0700 Ext. 1410 [www.gob.mx/salud/crae](http://www.gob.mx/salud/crae)



**2022** Ricardo Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



67, 69, 70, 71, 73, 82, 83 y 84, desechándose las enumeradas 65, 66 y 68. Dichas solicitudes de información atendidas versaron sobre información de contratos de adquisiciones y compras de medicamentos, siendo atendidas por la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Operaciones.

El C.P. Antonio solicita nuevamente que para las futuras sesiones del Comité, el Titular de la Unidad de Transparencia exponga de manera más amplia las solicitudes de información que se reciben en el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, especificando su descripción, área a la que corresponde, quien solicita, el tiempo de respuesta, y el sentido de la respuesta que se le dio a la solicitud de información, para tener mayor conocimiento, y conocer la trazabilidad de tiempo de cada solicitud, pudiéndose apoyar de dispositivas, presentaciones o el material que estime conveniente. Asimismo, solicita que sean revisadas las respuestas antes de remitirse a los solicitantes.

El Lic. Víctor señala que atenderá lo requerido, e informa que cuando recibe solicitudes de información, las remite a las áreas correspondientes, otorgándoles 5 días hábiles para su atención. Asimismo, apunta que existe un apartado en el Portal de Transparencia referente a la información proactiva, y que sí se conoce por las áreas la información que recurrentemente piden los usuarios, sería oportuno que esa información se maneje de manera permanente como información proactiva, como es el caso de los medicamentos.

La Lic. Estefanía, por su parte expone que el Comité no puede intervenir o modificar o alterar la información que rindan las áreas responsables de la información, ya que además de generar retraso en la atención de las solicitudes, sería tanto como inmiscuirse en las actividades de las áreas. Por otro lado comenta, que efectivamente la solicitud que efectúa el C.P. Antonio, es una solicitud que quedó asentada como acuerdo en dos sesiones anteriores, por lo que reitera al Titular de la Unidad de Transparencia dar seguimiento puntual conforme a los requerimientos y acuerdos establecidos, para las próximas sesiones de transparencia. Asimismo, solicita al Titular de la Unidad de Transparencia señale una fecha para presentar el informe inherente a las solicitudes de información.

El Lic. Víctor, responde que considera oportuno los días 25 de cada mes, o en su defecto antes de que se celebren las sesiones del Comité.

5) El Lic. Víctor, expuso que por lo que refiere al año 2021, éste tiene un avance del 93%, y por lo que refiere al año 2022, éste tiene un avance de 95%.



Expone que la Plataforma de Transparencia ha presentado fallas, y que hay áreas que han reportado cargas, sin embargo estas han sido con errores sin conocer a qué se deben esos errores.

La Licenciada Estefanía, solicita nuevamente al Titular de la Unidad de Transparencia que remita con anticipación a las sesiones del Comité, las correspondientes tablas de cumplimiento para poder sesionar los miembros del Comité con claro conocimiento del estatus. Asimismo, reitera a la Unidad de Transparencia que tal como se comentó en sesiones pasadas, debe remitir recordatorio a las áreas antes de que concluya el trimestre o semestre correspondiente, así las áreas tendrían presente la obligación de cargar con oportunidad sus obligaciones y en general el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, estaría al día con sus obligaciones.

El C.P. Antonio, reitera que las obligaciones de Transparencia son acuerdos de seguimiento de Junta de Gobierno y COCODI, por lo que es importante que se planteen estrategias de la forma más rápida posible, para tener avances que se puedan reportar en la próxima sesión de COCODI.

El Dr. Rafael, señala que se han retomado reuniones de trabajo con los responsables de la carga de la información en los que se han reflejado avances significativos, y que continuará convocando a los responsables de la información, para que se eliminen los rezagos.

El Lic. Abosaid, manifiesta que respecto de la encuesta efectuada, reflejó que las personas no conocen donde se encuentra ubicada la Unidad de Transparencia, por lo que propone que se implemente una señalética para que los usuarios la puedan ubicar sin dificultad.

La Lic. Estefanía, señala que la normativa, de la materia establece que la Unidad de Transparencia debe encontrarse visible y ser de fácil acceso para los usuarios, por lo que pregunta sobre las posibilidades de la reubicación de la Unidad de Transparencia, para lo cual se comenta que la Dirección General tendría que hacer el análisis con la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales.

El C.P. Antonio, se suma al comentario y refiere que en Ciudad Salud también se debería tener un módulo la Unidad de Transparencia, considerando que se trata de una unidad que se encuentra independiente al Hospital de Especialidades Pediátricas, por lo que pide su valoración.





La Lic. Estefanía, refiere que incluso sería menos costoso reubicar en mejor espacio a la Unidad de Transparencia, en lugar de implementar las señaléticas, puesto que donde se ubica al día de hoy dicha Unidad, además de ser de complicado acceso, serían muchas las señaléticas que se tendrían que implementar para señalarla de manera adecuada.

El Dr. Rafael, explica que son muchas las necesidades que existen en el Hospital referente a áreas de trabajo, por lo que señala que lo más factible al presente momento es implementar señalética adecuada.

El C.P. Antonio, hace un llamado para que se revisen el estado en el que se encuentran los buzones, toda vez que en el segundo piso del Hospital de Especialidades Pediátricas, se encuentra roto el buzón. Además de ello, refiere nuevamente que es indispensable mantener actualizada la página web del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, porque a la fecha continúa desactualizada la misma, y es notable desde el directorio que se encuentra publicado.

La Lic. Estefanía se suma al comentario del C.P. Antonio, y refiere además que el directorio físico publicado en la entrada de ingreso del Hospital de Especialidades Pediátricas, se encuentra desactualizado, por lo que sugiere además de la necesidad de actualizar dicho directorio en la página web, se actualice asimismo el directorio físico, y que para ello se podría recurrir a algún material que no sea tan costoso en el que, para el caso de cambio de algún directivo, su actualización sea sencilla, sin que implique mayor gasto y que pueda realizarse de manera inmediata.

El Dr. Rafael, expone que efectivamente la página web del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, debe estar actualizada en todo momento, por lo que para tales efectos instruirá a la Unidad de Transparencia, así como a la Subdirección de Tecnologías de la Información, su verificación permanente. Asimismo, señala que se efectuará un análisis profundo para redefinir la información contenida en la página web, a fin de que la información socialmente útil y de primera necesidad, sea visible y de fácil acceso.

**5)** En Asuntos Generales, manifiesta la Lic. Estefanía, que en cumplimiento al acuerdo de sesión anterior, se efectuó la difusión de la página del CEVINAI para conocimiento a los servidores públicos de los cursos disponibles en materia de transparencia, con apoyo de la Subdirección de Tecnologías de la Información, quien a través de los ordenadores difundió en el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas y sus unidades aplicativas, la información de los cursos, para lo cual se exhibe evidencia que será anexada a la presente acta, además que los presentes pudieron constatar lo anterior a través de sus ordenadores.



Handwritten signatures and marks on the right margin of the page.



El Dr. Villalobos, expone que mantiene una problemática sobre cómo se deben solicitar y entregar los resúmenes clínicos.

A lo que el Lic. Víctor señaló que consultará con otros HRAES, para conocer como atienden las solicitudes de resúmenes clínicos.

Por su parte, la Lic. Estefanía señala que independientemente de la consulta que se realice, se deben analizar los impedimentos, limitantes y obligaciones de la normatividad del expediente clínico, para no incurrir en responsabilidades. Asimismo, solicita al Lic. Víctor busque resoluciones que haya emitido el INAI relacionado con los resúmenes clínicos, para ser compartido con los integrantes del comité, y tener un referente oficial al respecto, y con ello un mayor conocimiento para una mejor actuación.

Al tenor de lo anteriormente expuesto en la sesión, quedan establecidos los siguientes acuerdos:

- 1) El Titular de la Unidad de Transparencia deberá exponer las solicitudes de información que se reciben en el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, especificando su descripción, área a la que corresponde, quien solicita, el tiempo de respuesta, y el sentido de la respuesta que se le dio a la solicitud de información, pudiéndose apoyar de dispositivas, presentaciones o el material que estime conveniente.
- 2) El Titular de la Unidad de Transparencia remitirá informe de las solicitudes de información a los integrantes los días 25 de cada mes, o en su defecto antes de que se celebren las sesiones del Comité.
- 3) El Titular de la Unidad de Transparencia remitirá con anticipación a las sesiones del Comité, las correspondientes tablas de cumplimiento de obligaciones de transparencia.
- 4) El Titular de la Unidad de Transparencia debe remitir recordatorio a las áreas antes de que concluya el trimestre o semestre correspondiente a las obligaciones de transparencia.
- 5) La Dirección General gestionará a través de las áreas inherentes, la implementación de señalética adecuada dirigida a los usuarios, para fácil ubicación de la Unidad de Transparencia.





6) La Dirección General instruirá a la Unidad de Transparencia, así como a la Subdirección de Tecnologías de la Información, la verificación permanente de la página web del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, para que en todo momento se encuentre actualizada.

7) El Titular de la Unidad de Transparencia consultará con otros HRAES la forma de atención de las solicitudes de resúmenes clínicos a través de la plataforma, y efectuará búsqueda de resoluciones que haya emitido el INAI relacionado con los resúmenes clínicos, para ser compartido con los integrantes del comité, y tener un referente oficial al respecto.

Sin otro punto que agregar, la Lic. Estefanía agradece la participación de los presentes, y da por concluida la sesión, siendo las 16:25 horas del mismo día.

Así lo acordaron los miembros del Comité de Transparencia del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas.

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE ASISTIERON**

  
**LIC. GLADIS ESTEFANÍA MONJARÁS PINTO**  
**PRESIDENTE**

  
**LIC. VÍCTOR HUGO ABOSAID LUJÁN**  
**VOCAL**

  
**DR. RAFAEL H. GUILLÉN VILLATORO**  
**VOCAL**

  
**LIC. JAIME ENRIQUE ZAVALA CLIMACO**  
**VOCAL**

  
**DR. MANUEL DE JESÚS VILLALOBOS FLORES**  
**VOCAL**

  
**C.P. ANTONIO OVANDO OCAÑA**  
**VOCAL**

Las firmas que anteceden corresponden a la 4a Sesión Ordinaria 2022, del Comité de Transparencia del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, de fecha 30 de septiembre de 2022.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



CENTRO REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
CHIAPAS



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
PEDIÁTRICAS



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
PEDIÁTRICAS

Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y  
Hospitales de Alta Especialidad  
Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas  
Dirección General  
Comité de Transparencia

  
**C.P. CRISÓFORO R. TREJO DOMÍNGUEZ**  
**VOCAL**

Las firmas que anteceden corresponden a la 4a Sesión Ordinaria 2022, del Comité de Transparencia del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, de fecha 30 de septiembre de 2022.

Bldv. 55 Juan Pablo II S/N, Col. Castillo Tielemans., Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; C.P. 29070  
(961) 617 0700 Ext. 1410 [www.gob.mx/salud/crae](http://www.gob.mx/salud/crae)



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de Magón  
EFECTOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

